

*Aspirantes excluidos*

Don Jorge Fiel Lorzno.  
Don Guarino González Sosa.

ambos por la no justificación de pertenecer al Subgrupo de Administrativos de Administración General en su Corporación de origen.

Esta lista se elevará automáticamente en definitiva una vez transcurridos 15 días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de no formularse reclamación alguna contra ella.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número dos del artículo cinco de la vigente reglamentación para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 1977.—El Presidente, Lorenzo Olarte Cullén.—4.963-E.

**15876** *RESOLUCION de la Corporación Administrativa Gran Valencia, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Jefe.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 135, de 9 de junio, se publican íntegras las bases y el programa que han de regir en el concurso-oposición convocado por acuerdo del Consejo General de esta Corporación, en sesión

de 13 de abril último, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Jefe, Inspector de Servicios, perteneciente al subgrupo de Técnicos de Administración Especial, dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 5 y retribuciones complementarias acordadas.

Podrán tomar parte quienes posean el título de Arquitecto superior, y tengan, al menos, cumplidos veintidós años sin haber cumplido cincuenta, ambos el día en que termine el plazo de admisión de instancias, y demás circunstancias señaladas en dicha convocatoria, en la que se señalan las funciones, horario de trabajo, incompatibilidades, deber de residencia y demás extremos.

Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, así como acompañadas de relación detallada de los méritos que se aleguen con los documentos justificativos de los mismos, se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, calle Doctor Romagosa, 1. 2.º, de Valencia, o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, abonando 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 13 de junio de 1977.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Miguel Ramón Izquierdo.—El Secretario general, Enrique Crespo González.—5.121-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**15877** *ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada con fecha 22 de marzo de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fuertes Martín.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes: de una, como demandante, don Francisco Fuertes Martín, quien postula por sí mismo; y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1975 y 29 de enero de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 2 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido en nombre y representación de don Francisco Fuertes Martín, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco y veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis, que denegaron al actor solicitud de escalafonamiento, y segundo, no hacemos imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia. Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

**15878** *ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 10 de marzo de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Reyes Martín.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio

Reyes Martín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 2 de noviembre de 1973 se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Reyes Martín, contra la resolución del Ministerio del Ejército de dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres, desestimando recurso de alzada formulado contra el acuerdo de la Dirección General del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres, que le denegó su ingreso en el referido Cuerpo, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

**15879** *ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de marzo de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente de la Guardia Civil don Manuel Ordad Alonso.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Ordad Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 10 de septiembre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ordad Alonso, debemos declarar y declaramos ajustados al ordenamiento jurídico los